



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 003 2018 00043 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	JUAN CAMILO MOLINA
Asunto	NO DA TRAMITE A SOLICITUD
AUTO SUSTANCIACIÓN	402V

Se incorpora al plenario el memorial que antecede sin trámite alguno por cuanto quien la suscribe carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

